



Ayuntamiento de
Cantillana

Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración

CANTILLANA

Mediante Resolución de Alcaldía nº. 34/2023, de 11 de enero, han sido aprobadas las “BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DEL CURSO 2022/23”, en los términos siguientes:

“BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DEL CURSO 2022/23”

El Ayuntamiento de Cantillana, a través de la Delegación de Educación, tiene entre sus objetivos el de promover una formación de calidad en la enseñanza secundaria e incentivar al alumnado hacia la continuación de estudios superiores, valorando la excelencia, el esfuerzo y el rendimiento académico del alumnado. Por ello se publican las siguientes bases como reconocimiento oficial a los méritos de los alumnos que demuestran una especial preparación en los estudios.

El Ayuntamiento de Cantillana quiere reconocer el esfuerzo y el trabajo de los alumnos que cursan estudios de educación secundaria en el I.E.S. “Cantillana”, con un expediente académico excelente. El objetivo de este Ayuntamiento es valorar la excelencia, el esfuerzo y el rendimiento académico del alumnado para promover una formación de calidad en la enseñanza secundaria que incentive al alumnado hacia la continuación de estudios superiores.

Los premios serán para un máximo de tres alumnos/as de cuarto de E.S.O. que cursen sus estudios en el I.E.S. “Cantillana”.

Se convoca la 7ª Edición de los Premios Extraordinarios de Secundaria de Cantillana para el curso escolar 2022/2023, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primero. Beneficiarios/as

Podrán optar a estos premios los alumnos/as que hayan cursado el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso académico 2022-2023. Se establecen dos primeros premios en igual:

Segundo. Tramitación y Valoración

Para la valoración de los mejores expedientes, el I.E.S. presentará:

1.- Certificado, firmado por el Secretario y el Director del Centro donde consten las tres mejores calificaciones obtenidas en los grupos de 4º de E.S.O.

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

Código Seguro De Verificación:	2ILEsfTAZ39333mfmbTUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Garcia Macias	Firmado	26/01/2023 14:45:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2ILEsfTAZ39333mfmbTUQ==		





Ayuntamiento de
Cantillana

- 2.- DNI de los alumnos/as
- 3.- DNI de sus representantes.

Si hubiera más de un alumno o alumna candidato/a con la misma mejor calificación, se resolverá el empate con arreglo a los siguientes criterios:

- 1º. En primer lugar, mayor nota media obtenida en el curso inmediatamente anterior al cursado.
- 2º. En segundo lugar, las calificaciones obtenidas en valoración externa de pruebas bilingües (Título B1, B2... en cualquier idioma)
- 3º. Si aún así persistiera el empate se resolverá por sorteo.

La resolución definitiva se aprobará por Decreto de Alcaldía, que se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Una vez publicada la propuesta, las personas beneficiarias comunicaran la aceptación o renuncia del premio/beca. En cualquier caso, la aceptación de la propuesta se entenderá producida automáticamente si en el plazo de ocho días desde su publicación no se comunica lo contrario.

Cuarta. Descripción de los Premios/becas y financiación

Los premios consistirán en una ayuda en especie a todos los ganadores, abonando el Ayuntamiento los libros de texto del alumno/a para el siguiente curso, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0702/323/480.07. "Educación-Premios mejores expedientes" del vigente presupuesto.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, viene en

RESOLVER:

Primero: Aprobar las Bases para la Convocatoria de premios a los mejores expedientes académicos del curso 2022/23.

Segundo: Comunicar esta Resolución a la Secretaría General y a Intervención de este Ayuntamiento.

Tercero: Remitir al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo.: Ángeles García Macías.

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

Código Seguro De Verificación:	2ILEsfTAZ39333mfmbTUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Garcia Macias	Firmado	26/01/2023 14:45:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2ILEsfTAZ39333mfmbTUQ==		

